



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En este proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por SAITEMP S.A contra MUTUAL SER EPS, conforme al memorial allegado en correo electrónico del 15 de septiembre de 2022, se reconoce personería como apoderada del demandante al Dr. Estiven Pérez Hernández portador de la T.P 380.009. En ese orden de ideas, se entiendo revocado cualquier otro poder otorgado en el proceso.

De otro lado, toda vez que no se ha surtido la notificación a la parte demandada, se aplaza la audiencia de conciliación, tramite y juzgamiento misma que se llevará a cabo el día TRES (3) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM).

NOTIFÍQUESE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 164, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 26 de SEPTIEMBRE de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:
Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1f6d1a7dccf5b11cd5dbe5cdf0c87a5a4d86ed5d745eb141cf871f065ab0ee6**

Documento generado en 23/09/2022 12:56:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>